MERCADO EMERGENTE

EL PRIMER MERCADO BURSÁTIL EN CHILE PARA VALORES EMERGENTES

SANTIAGO, 19 DE DICIEMBRE DE 2001

ÍNDICE

I.	MERCADO BURSÁTIL PARA EMPRESAS EMERGENTES	3
II.	¿QUÉ SE ENTIENDE POR "EMPRESA EMERGENTE"?	4
	VENTAJAS DEL MERCADO DE EMPRESAS EMERGENTES	
IV.	LAS FIGURAS DE SPONSOR Y MARKET MAKER	7
	SPONSORMARKET MAKER	
V.	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EN EL MERCADO EMERGENTE	8
VI.	PARA MAYOR INFORMACIÓN	

I. MERCADO BURSÁTIL PARA EMPRESAS EMERGENTES

En Chile, muchas empresas emergentes que si bien tienen la capacidad y el acierto de diseñar un buen producto, de satisfacer las necesidades de nuevos nichos de mercado, de alcanzar un buen posicionamiento en su industria y, simultáneamente, organizar una adecuada estructura humana de producción y gestión, encuentran sin embargo restricciones para acceder al financiamiento que sus proyectos de negocio requieren, dificultando seriamente su capacidad de crecimiento y adaptación en el proceso de globalización de mercados.

La Bolsa de Comercio de Santiago, en una iniciativa conjunta con la Superintendencia de Valores y Seguros y autoridades económicas y financieras del ámbito público y privado de nuestro país, han hecho posible el lanzamiento de un nuevo segmento bursátil: el **Mercado de Empresas Emergentes**, en respuesta a la urgente necesidad de financiamiento de empresas en crecimiento y con proyectos innovadores.

El **Mercado de Empresas Emergentes** de la Bolsa de Comercio de Santiago, no sólo permitirá generar una importante fuente de recursos para estas sociedades, sino que constituye un paso clave en nuestra estrategia de crear nuevas y variadas oportunidades de inversión. Este segmento está diseñado para satisfacer las necesidades de expansión y crecimiento de nuevos negocios y proyectos, para lo cual se han estructurado normativas que reflejan dichos requerimientos específicos.

En este sentido, se establecen condiciones para garantizar niveles mínimos de liquidez en este mercado, a través de la participación de Market Makers y de la definición de un porcentaje mínimo de títulos que deben estar en manos de accionistas no controladores, entre otras materias.

II. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR "EMPRESA EMERGENTE"?

El **Mercado de Empresas Emergentes** se caracteriza por ser un mercado flexible y abierto, que constituye una alternativa atractiva para sociedades que presentan un alto potencial de crecimiento y atractivos proyectos de expansión. Particularmente, este segmento bursátil está orientado a empresas con las siguientes características:

- Empresas nuevas o constituidas hace pocos años, y que buscan financiamiento para un plan de negocios innovador.
- Empresas que participan en sectores que deben desarrollar alta tecnología.
- Empresas de rápida expansión o con proyectos con fuerte potencial de crecimiento, para cuyo financiamiento requieren necesariamente de un aumento de capital.

III. VENTAJAS DEL MERCADO DE EMPRESAS EMERGENTES

PARA LOS EMISORES

Para las empresas listadas, **el principal beneficio es la obtención de capital a través de la emisión de acciones**, evento de carácter indefinido que permite financiar proyectos de larga maduración. Adicionalmente, la emisión de acciones presenta una serie de ventajas, entre las que destacan:

Acceso a recursos para el crecimiento de la empresa

- 1. Se accede fácilmente a la posibilidad de emitir bonos y otros efectos de comercio.
- **2.** Se produce una captación de recursos a largo plazo que provienen de inversionistas, preparados para asumir riesgos. Además, los inversionistas institucionales están autorizados por Ley para invertir en este segmento, con lo que se accede a potenciales accionistas con alto poder adquisitivo.
- **3.** La capitalización de la empresa generada al listar en bolsa produce una mejora notoria en su estructura de pasivos, posibilitando una política financiera más equilibrada.
- 4. Los accionistas sólo perciben ingresos cuando la sociedad obtiene utilidades.

Imagen corporativa y creación de un mercado para los títulos de la empresa

- 1. Disponibilidad de una valorización de mercado permanente de la sociedad.
- 2. Mejora la gestión de la empresa y aumenta el perfil de la sociedad entre los clientes y proveedores, al requerir presentar antecedentes económicos y financieros en forma continua.
- **3.** La existencia de Market Makers en este mercado, fomenta significativamente la liquidez de las acciones del emisor, fortaleciendo la imagen de la empresa.
- **4.** Listar en bolsa mejora y potencia la imagen corporativa, a nivel local e internacional.
- **5.** La realización de roadshows obligatorios fomenta la difusión de estas empresas entre potenciales inversionistas.

PARA LOS INVERSIONISTAS

1. Para los inversionistas, el principal beneficio que entrega el nuevo segmento bursátil es la oportunidad de invertir en empresas con un fuerte potencial de crecimiento, las que se comprometen con el mercado a mantener niveles mínimos de liquidez.

Con este objeto, la reglamentación de la Bolsa incorpora características especiales de mercado para los títulos de este segmento, como la figura del **Market Maker** y la obligación de mantener un porcentaje de al menos un 10% entre accionistas no controladores.

- **2.** El **Mercado de Empresas Emergentes** constituye un centro para inversionistas que entienden el potencial que pueden llegar a alcanzar las empresas que lo conforman, aportando recursos para el desarrollo de estos nuevos proyectos.
- **3.** Asimismo, la reciente reforma al mercado de capitales permite que todas las inversiones que se realicen en bolsa en acciones de estas empresas estén exentas del impuesto a las ganancias de capital, desde el primer día y hasta un período de tres años, independientemente si tienen o no presencia bursátil. Después de esa fecha, en la medida que la acción tenga presencia bursátil mantendrá dicho beneficio.

IV. LAS FIGURAS DE SPONSOR Y MARKET MAKER

Para que una empresa liste en el **Mercado de Empresas Emergentes**, requerirá de apoyo en el proceso de inscripción y en forma posterior al ingreso a bolsa, para cumplir con las exigencias de divulgación de información al mercado. Las entidades que participan en este proceso son:

SPONSOR

Esta denominación la reciben entidades especializadas en el desarrollo de procesos de apertura de sociedades en Bolsa, tales como Corredores de Bolsa, Bancos y sus filiales, y cualquier persona natural y jurídica que se especialice en actividades de consultoría y asesoría financiera.

El **Sponsor** es la entidad que apoya a la empresa en su relación con el mercado, la orienta en la elaboración de los informes necesarios para su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, para su inscripción en Bolsa y en el cabal cumplimiento de la normativa que regula al Mercado de Valores.

Adicionalmente, al **Sponsor** le corresponde la realización de las diligencias necesarias para preparar el prospecto de emisión, atraer inversionistas y organizar eventos informativos periódicos antes y después de la apertura de la empresa en bolsa, entre otras materias.

MARKET MAKER

Al igual que en el caso el **Sponsor**, la empresa debe contar con al menos un **Market Maker**¹ al momento de ser aprobado su ingreso en bolsa. El Market Maker debe ser Corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago.

A esta entidad le corresponderá velar por la liquidez de los títulos de la empresa con la cuál haya firmado contrato, una vez que ésta comience a cotizar sus títulos en el **Mercado de Empresas Emergentes**. Esta tarea la llevará a cabo principalmente mediante el ingreso de ofertas de compra y venta dentro del horario de negociación, propiciando generar liquidez y continuidad en las transacciones del instrumento en que participa.

Una misma entidad puede cumplir simultáneamente las funciones de Sponsor y Market Maker de la empresa que quiere ser emisor del Mercado de Empresas Emergentes.

7

¹ Mayores antecedentes sobre las condiciones de participación del Market Maker se encuentran disponibles en la sección de regulación del sitio web de la Bolsa de Comercio de Santiago, www.bolsadesantiago.com.

V. PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EN EL MERCADO EMERGENTE

Para la apertura a bolsa de una empresa en el segmento emergente de la Bolsa de Comercio de Santiago, en general se recomienda seguir los siguientes pasos:

1º. Primera Etapa: Contactar un Sponsor

Es recomendable que en una primera etapa la empresa contacte a un Sponsor, con el objeto de estudiar y evaluar la viabilidad de apertura se la sociedad y su posterior inscripción en el Mercado de Empresas Emergentes de la Bolsa.

Podrán ser Sponsor del segmento de empresas emergentes entidades especializadas en el desarrollo de procesos de apertura de sociedades en bolsa, tales como Corredoras de Bolsa, Bancos y sus filiales y cualquier otra persona natural o jurídica cuyo giro incorpore las actividades de consultoría y asesoría financiera, debiendo contar con una experiencia de al menos tres años en este campo.

En esta etapa inicial, la empresa puede financiar parte de los costos derivados de la realización del estudio de viabilidad, a través de un instrumento creado especialmente por CORFO: "PAG Apertura en Bolsa para Empresas Emergentes".

2º. Segunda Etapa: Inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros

Una vez realizado el estudio anterior, la empresa asesorada por su Sponsor debe iniciar las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma de Carácter General Nº 118 de dicha Superintendencia², que establece los requerimientos de información que deben proporcionar los emisores que listen sus acciones en los mercados para empresas emergentes creados por las bolsas de valores.

También en esta etapa, **CORFO** dispone del instrumento de co-financiamiento **"PAG Apertura en Bolsa para Empresas Emergentes"**, orientado a financiar parte de los gastos asociados al proceso de inscripción de la sociedad en la Superintendencia.

8

² Esta normativa se encuentra disponible en la sección de regulación del mercado de valores del sitio web de la Bolsa de Comercio de Santiago, www.bolsadesantiago.com.

3º. Tercera Etapa: Elaboración de Contratos con Market Maker y Sponsor

Una vez inscrita en el Registro de Valores, la empresa debe seleccionar a él o los Corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago que serán Market Makers de sus acciones. Posteriormente debe formalizar la elaboración de los contratos que definirán su relación con el Sponsor(s) y Market Maker(s), respectivamente, los que acompañarán a la empresa en su inscripción en Bolsa.

Cabe destacar que una misma entidad puede cumplir simultáneamente las funciones de Sponsor y Market Maker de la empresa, siempre que dicha entidad sea un Corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago.

4º. Cuarta Etapa: Inscripción en Bolsa

Se presenta la solicitud de inscripción en el **Mercado de Empresas Emergentes** de la Bolsa de Comercio de Santiago, la que estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Presentar certificado de inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Presentar copias de los contratos suscritos con las entidades que cumplirán las funciones de Sponsor(s) y Market Market Maker(s), respectivamente. En dichos contratos deben ser descritos los derechos, obligaciones y términos económicos que se derivan de la relación entre las partes.
- El ingreso a Bolsa deberá implicar necesariamente una colocación de al menos un 10% de las acciones emitidas, entre al menos tres Inversionistas Institucionales o cincuenta personas no relacionadas con el controlador de la sociedad.
- Los accionistas registrados antes de la nueva emisión y que tienen la gestión de la empresa, no podrán enajenar el control de la sociedad durante un periodo de 6 meses a contar de la fecha de inscripción en Bolsa y de la colocación de la nueva emisión de acciones.
- Realización de al menos un roadshow anual para participantes del mercado, con libre asistencia de los participantes del mercado bursátil, en donde se informará de resultados operacionales, evolución del negocio y desempeño de la empresa en Bolsa, entre otros.

5º. Quinta Etapa: Colocación de las acciones

Una vez inscrita en el **Mercado de Empresas Emergentes**, la empresa deberá llevar a cabo la colocación de sus títulos a través de un **Agente Colocador**, pudiendo ser éste el mismo Market Maker o Sponsor, u otra institución autorizada para actuar como agente colocador de títulos en el mercado.

VI. PARA MAYOR INFORMACIÓN

- **1.** Para mayor información, visite nuestro sitio web www.bolsadesantiago.com, donde encontrará antecedentes de todos los mercados en que participa la Bolsa de Comercio de Santiago, así como vínculos a sitios relacionados con el ámbito regulatorio y económico general.
- 2. Para obtener antecedentes adicionales, contáctese con el Sr. Gonzalo Ugarte, Gerente de Planificación y Desarrollo de la Bolsa de Comercio de Santiago o con la Srta. María José Martínez, Jefe de Proyectos del Mercado de Renta Variable.

Teléfono: 56-2-3993354 Fax : 56-2-3801959

e-mail: mercadoemergente@bolsadesantiago.com